



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Bello, veintiuno de abril de dos mil veintiséis

Providencia:	Auto interlocutorio #0510
Radicado:	05088311000320260023400
Proceso:	Tutela – debido proceso y otros
Instancia:	Primera
Accionante:	John Jairo de Jesús Vargas Roldan
Accionad@:	Mauricio Liévano Bernal en su calidad de Representante Legal de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y en su calidad de persona natural o quien haga sus veces
Vinculad@(s):	Universidad Libre, Area Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA-, Instituto Técnico Sabernet SAS y Aspirantes a la convocatoria pública OPEC 207238 del Area Metropolitana del Valle de Aburrá.
Decisión:	Admitir tutela y otros.

CONSIDERACIONES:

Cumplidos los requisitos del Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 1382 de 2000, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela.

SEGUNDO: VINCULAR a la Universidad Libre, Area Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA-, Instituto Técnico Sabernet SAS, Aspirantes a la convocatoria pública para el cargo de Aspirantes a la convocatoria pública OPEC 207238 del Area Metropolitana del Valle de Aburrá., en vista de que la petición está relacionada con un concurso de méritos, en el cual tienen incidencia dichas entidades y, en consecuencia, la decisión que se pueda adoptar puede afectar sus intereses.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto a las partes por el medio más expedito posible, respecto a los aspirantes a la convocatoria pública OPEC 207238 del Area Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA-, se ordena su notificación mediante publicación en la página web dispuesta para el citado concurso de méritos y a los correos electrónicos dispuestos por los concursantes al momento de su inscripción, de lo cual se deberá allegar constancia de haberse realizado por el accionado en el término de 1 día.

CUARTO: CORRER traslado al accionado y vinculados quienes disponen de 1 día hábil para pronunciarse.

QUINTO: PREVENIR que el informe presentado por el solicitante se encuentra rendido bajo la gravedad de juramento.

SEXTO: PREVENIR para que en el caso de que el informe no fuere rendido dentro del plazo dado, se tendrán como ciertos los hechos presentados en la acción y se resolverá de plano la solicitud.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'SSO', written over a diagonal line.

SEBASTIAN SANTA OSPINA
JUEZ

SSO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Bello, veintiuno de abril de dos mil veintiséis

Oficio: #0767
Radicado: 05088311000320260023400
Proceso: Tutela – debido proceso y otros
Asunto: Auto admisorio

Accionante: John Jairo de Jesús Vargas Roldan
Dirección: johnjavaro@yahoo.es

Accionad@: Mauricio Liévano Bernal en su calidad de Representante Legal de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y en su calidad de persona natural o quien haga sus veces
Dirección: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Vinculad@: Universidad Libre
Dirección: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Vinculad@: Area Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA-
Dirección: notificacion.judicial@metropol.gov.co

Vinculad@: Instituto Técnico Sabernet SAS
Dirección: director@sabernet.edu.co

Vinculad@(s): Aspirantes a la convocatoria pública OPEC 207238 del Area Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA-
A través publicación en la página web dispuesta para el citado concurso de méritos y a los correos electrónicos dispuestos por los concursantes al momento de su inscripción, de lo cual se deberá allegar constancia de haberse realizado por el accionado en el término de 1 día.

Por medio de la presente le comunico que, en providencia de la fecha, se ordenó: “...**PRIMERO:** ADMITIR la presente acción de tutela presentada. **SEGUNDO:** VINCULAR a la Universidad Libre, Area Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA-, Instituto Técnico Sabernet SAS, Aspirantes a la convocatoria pública para el cargo de Aspirantes a la convocatoria pública OPEC 207238 del Area Metropolitana del Valle de Aburrá., en vista de que la petición está relacionada con un concurso de méritos, en el cual tienen incidencia dichas entidades y, en consecuencia, la decisión que se pueda adoptar puede afectar sus intereses. **TERCERO:** NOTIFICAR el presente auto a las partes por el medio más expedito posible, respecto a los aspirantes a la convocatoria pública OPEC 207238 del Area Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA-, se ordena su notificación mediante publicación en la página web dispuesta para el citado concurso de méritos y a los correos electrónicos dispuestos por los concursantes al momento de su inscripción, de lo cual se deberá allegar constancia de haberse realizado por el accionado en el término de 1 día. **CUARTO:** CORRER traslado al accionado y vinculados quienes disponen de 1 día hábil para pronunciarse. **QUINTO:** PREVENIR que el informe presentado por el solicitante se encuentra rendido bajo la gravedad de



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

juramento. SEXTO: PREVENIR para que en el caso de que el informe no fuere rendido dentro del plazo dado, se tendrán como ciertos los hechos presentados en la acción y se resolverá de plano la solicitud. NOTIFÍQUESE, SEBASTIAN SANTA OSPINA, JUEZ...”

Anexos: Auto admisorio, y tutela y sus anexos.

Atentamente,

**JAIME GIL GELVES
SECRETARIO**

SSO

Firmado Por:

Sebastian Santa Ospina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f43d13152556703a7aed3a9d44dd03d6434864fc0b4985da5d506ecf3d00a7c**

Documento generado en 21/04/2026 02:51:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**